



GOBERNACION DEL HUILA  
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE COMPRA DE SEGUROS No 021 - 2020 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

CONTRATANTE: EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

NIT: 860524654-6

APODERADO : HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA.  
C.C. No. 1.049.609.978.

DIRECCION: Carrera 7 No. 16 - 32 B/Quirinal - Neiva (Huila) Tel. 8753200.

**CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN TODO RIESGO DE LA EDIFICACIÓN, CIMIENTOS, TERRENO, VIDRIOS, MUEBLES Y ENSERES, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE COMUNICACIONES, EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, SOFTWARE, EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DEL HUILA.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta o cotización, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden.

**CLAUSULA SEGUNDA - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la presente orden es de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS PESOS (\$3.660.152.00) M/CTE. Incluido IVA.

**CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** El presente valor será cancelado previa remisión del concepto o certificación a satisfacción expedida por el Supervisor y la presentación de la factura por parte del Contratista.

**CLAUSULA CUARTA - SUPERVISOR:** La Supervisión y control en la ejecución de la orden estará a cargo del P.U.E. del Área Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces.



Los Boletines de la Loteria: Of. 9-25 Edif. Diego de Ospina Comnutador (8) -8712066 Fax Ext. 117 - Neiva - Huila  
www.ciudadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA  
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
 NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE COMPRA DE SEGUROS No 021 - 2020 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y  
 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

**CLAUSULA QUINTA - PLAZO:** El plazo para hacer entrega de la póliza es de Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

**CLAUSULA SEXTA - CDP:** No. CD10-902 de julio 23 de 2020.  
 Rubro: 21020209 denominado **SEGUROS**.

**CLAUSULA SEPTIMA - REGIMEN LEGAL:** Se realiza conforme al "Manual de Contratación" de la LOTERIA DEL HUILA.

**CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** La presente orden de compra se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veintitres (23) días del mes de Julio de 2020.

**ALBA LUZ MOLINA MENDEZ**  
 Gerente

**HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA**  
 Apoderado.  
 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Vo. Bo. **MILTON MARINO GOMEZ ORTIZ**  
 Asesor Jurídico Externo.

Elaboró: Ligia

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO  
 DE APUESTAS PERMANENTES DEL  
 DEPARTAMENTO DEL HUILA  
 NIT. 800.244.699-7

**PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 20**  
 Rubro: Seguros  
 No.: 21020209  
 RESERVA No. RP-10-891  
 Fecha: Julio 27 de 2020  
 Firma  
 Responsable: \_\_\_\_\_



Lot. 9-25 Edif. Diego de Ospina - Conmutador (8) -8712066 Fax Ext. 117 - Neiva - Huila  
 www.loteriadelhuila.com - e-mail: cloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

